

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

000310
DECRETO N°
SECCION 2ª

LA CISTERNA,

08 JUN. 2012

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 556 de 2012, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Sr. Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en el Proyecto de Integración Escolar que depende del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	FERNANDEZ HERRERA FABIOLA ANGELICA
RUT	:	[REDACTED]
CARGO	:	PSICOLOGO
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	PROYECTO DE INTEGRACION DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA INICIO	:	04 DE MAYO DE 2012
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2013

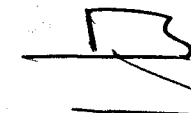
2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464 y no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Dirección de Control.
 5. Departamento de Educación. (3 c.)
 6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
 7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2012-05-24



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL